

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Código: F-GI-024

Versión: 0.3

Página 1 de 6

CODIGO BPIN N°:	2025682980001		
CONTRATO N°:	067 DEL 2025	04-NOV-2025	INT-SMC-016-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER"		
CONTRATISTA:	JOCAV INGENIERIA SAS		
NIT:	901650968-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS AVELLA AFRICANO		
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1053538415 DE IZA, BOYACÁ		
VALOR INICIAL:	OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 80.964.722,73)		
ANTICIPO (N/A):	N/A		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES		
FECHA DE INICIO:	06-NOV-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	26725		
RP N°:	22225		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1	02-FEB-2026	UNO (1) MES	
AMPLIACION N°1 A SUSPENSION N°1	02-MAR-2026	UNO (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS	
REINICIO N°1	06-ABR-2026		
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL:	OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$\$ 80.964.722,73)		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	05-MAR-2026	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	09-MAY-2026
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
ACTA DE RECIBO FINAL	11 DE MAYO DE 2026	21,1%	\$ 17.083.556,49
ACTA PARCIAL NO.01	9 DE ABRIL DE 2026	68,9%	\$ 55.784.693,97
PAGO TOTAL:		90%	\$ 72.868.250,46
VALOR A PAGAR:	\$ 8.096.472,27		
MUNICIPIO:	GÁMBITA (SANTANDER)		

Al PRIMER (01) DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), los suscritos, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA** y **JOCAV INGENIERIA SAS**, con NIT **901650968-0**, representado legalmente por **JUAN CARLOS AVELLA AFRICANO**, como Contratista de Interventoría, han acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Interventoría N°067 DEL 2025, teniendo como soporte ACTA DE RECIBO FINAL, debidamente suscrita.

Código: F-GI-024	Versión: 0.3	Página 1 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

El contratista de interventoría deja constancia que el Contrato de Obra N°066 DEL 2025 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FONCOLOMBIA, por motivos que le sean imputables.

El Contratista de Interventoría manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el contratista de interventoría se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FONCOLOMBIA, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

CONSIDERANDO:**1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO****A. SUSENSIONES.**

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSIÓN
1	02-FEB-2026	UNO (1) MES

B. AMPLIACIONES A LAS SUSENSIONES.

ACTA DE AMPLIACIÓN N°	SUSPENSIÓN N°	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PLAZO DE LA AMPLIACIÓN
1	1	02-MAR-2026	UNO (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS

Aunque se disponía de una prórroga de suspensión de un mes y quince días, no fue necesario agotar dicho plazo, ya que las causas que originaron la suspensión quedaron resueltas el 6 de abril de 2026.

C. REINICIOS

ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA
1	06-ABR-2026

D. ADICIONALES

Durante la ejecución del proyecto, no fue necesario suscribir acta de adicionales.

E. ACTA DE MAYORES Y MENORES

Durante la ejecución del proyecto, no fue necesario suscribir acta de mayores y menos cantidades al contrato de interventoría.

2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS**A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO.**

Código: F-GI-024	Versión: 0.3	Página 2 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

El contrato de interventoría no se le pago anticipo.

B. PAGOS

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO
11 DE MAYO DE 2026	ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 17.083.556,49	\$ 17.083.556,49
9 DE ABRIL DE 2026	ACTA PARCIAL NO.01	\$ 55.784.693,97	\$ 55.784.693,97
TOTAL		\$ 72.868.250,46	\$ 72.868.250,46

C. PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACIÓN POR PARTE DE FONCOLOMBIA. *Que, la cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría N° 067 DEL 2025 señala como forma de pago lo siguiente: Cláusula Sexta. Forma De Pago. Foncolombia, Fondo Mixto Para El Desarrollo Integral Y La Gestión Social De Colombia Pagará Al Contratista El Valor El Noventa Por Ciento (90%) Del Valor Del Contrato Mediante Actas Parciales De Avance Física De La Obra Registrado En Las Actas De Corte De La Obra E Informes Aprobados Por Fondo Mixto. El Cobro Mensual No Podrá Superar Al Plan De Inversión Mínimo Establecido En El Spqr Por Parte Del Fondo Mixto. Y El Restante Diez Por Ciento (10%). Dentro De Los Sesenta (60) Días Siguientes A La Liquidación De La Obra Y Recibo A Satisfacción De La Misma. Nota 1: En El Valor Se Tiene Incluido Los Costos Directos E Indirectos Que Ocasione La Ejecución Del Contrato. Para Los Pagos Contenidos En El Literal Anterior, Como Soporte De Este Se Debe Adjuntar, Informe De Interventoría Aprobado Por El Supervisor Del Contrato En Donde Conste Los Avances De Obra Realizada Por El Contratista. Nota 2: El Contratista Deberá Presentar La Factura Electrónica, Según Sea El Caso, Constancia De Pago De Los Aportes De Seguridad Social, Parafiscales, Riesgos Laborales, Cámara De Comercio Vigencia Treinta (30) Días A La Fecha Del Acta Parcial, Y Demás Documentos Requeridos Para El Pago De La Respectiva Cuenta, El Cual Debe Incluir El Informe De Interventoría Que Soporte El Avance Cobrado A La Fecha Y Debe Ser Aprobado Por El Supervisor Para El Pago De Este. Parágrafo 1: Deducciones. El Contratista Autoriza Al Fondo Mixto, Para Que, Por Conducto De La Oficina Financiera Y Contable, Efectúe De Los Desembolsos A Su Favor Las Deducciones Por Concepto De Los Gravámenes Y Legales A Que Hubiere Lugar, Teniendo En Cuenta Para La Respectiva Deducción, Los Parámetros Que Para Tal Efecto Haya Establecido La Disposición Que Dio Origen Al Gravamen.*

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Interventoría un valor equivalente al **10%** del Contrato de Interventoría, esto es, la suma de **OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$\$ 8.096.472,27)**, los cuales deberán cancelarse a la cuenta relacionada en el cuadro por parte de FONCOLOMBIA, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
CORRIENTE	21004234066	BANCO CAJA SOCIAL

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA 067 DEL 2025		
Valor del contrato	\$ 80.964.722,73	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 17.083.556,49
ACTA PARCIAL NO.01		\$ 55.784.693,97
Acta de liquidación		\$ 8.096.472,27
SALDO A LIBERAR		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 80.964.722,73	\$ 80.964.722,73

AMORTIZACIÓN ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 067 DEL 2025		
VALOR DEL ANTICIPO	N/A	
VALOR AMORTIZADO		\$ 0,00
VALOR POR AMORTIZAR		\$ 0,00

Código: F-GI-024	Versión: 0.3	Página 3 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

SUMAS IGUALES

N/A

N/A

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 067 DEL 2025

Valor total contrato de interventoría 067 DEL 2025	\$ 80.964.722,73
% De avance acta de liquidación	10%
Valor acta de liquidación	\$ 8.096.472,27
Menos amortización anticipo acta de liquidación (0%)	\$ 0,00
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	\$ 8.096.472,27

4. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	06-NOV-2025
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	09-MAYO-2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 80.964.722,73

5. GARANTIAS

FECHA DE APROBACIÓN:	VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
NOMBRE ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
	DESDE	HASTA
POLIZA No. 11-44-101268994		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/11/2025	15/11/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/11/2025	15/05/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	04/11/2025	15/11/2026

6. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

El contratista **H & H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S.** realizó la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por **JOCAY INGENIERIA SAS**, y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N°066 DEL 2025, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°067 DEL 2025 se suscribió el a los **ONCE (11) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°067 DEL 2025 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las

Código: F-GI-024	Versión: 0.3	Página 4 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

memorias de cálculo presentadas por el contratista de obra, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

7. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de interventoría frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2022.

8. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrito en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

- A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°067 DEL 2025, fueron entregadas por el contratista a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°067 DEL 2025, suscrita a los **ONCE (11) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, sobre las cuales se basa el director ejecutivo.
- B. Que en la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°067 DEL 2025, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
- C. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
- D. Que el contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FONCOLOMBIA, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
- G. Que el contratista manifiesta que FONCOLOMBIA, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponda con la forma de pago prevista en el contrato de interventoría N°067 DEL 2025.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de Interventoría N°067 DEL 2025, que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER"**, celebrado entre la firma JOCAV INGENIERIA SAS y FONCOLOMBIA.

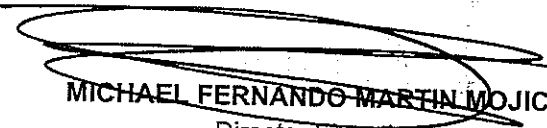
Código: F-GI-024	Versión: 0.3	Página 5 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

SEGUNDO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final acorde con la forma de pago prevista en el Contrato de Interventoría No. **067 DEL 2025**, por el valor de **OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE \$ 8.096.472,27** correspondiente al **10%** del valor del contrato que corresponde al valor consignado en el ACTA DE RECIBO FINAL debidamente firmada por el contratista y la entidad contratante.

TERCERO: El contratista de interventoría renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato de interventoría N°**067 DEL 2025**, que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER"**.

CUARTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°**067 DEL 2025**, por quienes intervinieron en ella al **UNO (01) DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA

Director Ejecutivo

FONCOLOMBIA
JUAN CARLOS AVELLA AFRICANO

Representante Legal

JOCIV INGENIERIA SAS

Contratista de Interventoría

Proyectó: Ing. Proyectó: Ing. **OSCAR VAN SALCEDO BECERRA**
Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA

Revisó: Abg. **CARLOS HERNANDO CORZO REY**

Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA

Aspectos Jurídicos

Revisó: Ing. **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**

Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA

Aspectos Técnicos